

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 4.132/2017

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
Procedimiento: 941/2013. Ejecución nº: 175/2017. Negociado:

A

De: D<sup>a</sup>. Alicia González López

Abogado: D. Francisco Manuel García Luque

Contra: Hospedería San Francisco S.L. y FOGASA

DOÑA VICTORIA ALICIA ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 175/2017, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Alicia González López contra Hospedería San Francisco S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Auto de fecha 16/10/17 con parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Se acuerda:

1º) Declarar extinguida, con efectos de hoy, el 16/10/17, la relación laboral que ha vinculado a D<sup>a</sup>. Alicia González López y a la

empresa Hospedería San Francisco, S.L.

2º) Condenar a la Cía. empleadora (ejecutada) a pagar a la que fue su trabajadora (la ejecutante), una indemnización de 4.784,04 € (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) y salarios de trámite por importe de otros 51.240,60 € (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), cantidades que se incrementarán con los intereses procesales del 576 de la LEC.

3º) El FOGASA responderán de las mismas en los términos legalmente determinados.

Notifíquese esta resolución a las partes intervinientes, advirtiéndoseles que no es firme, que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de tres días desde la notificación de la presente, previo al de suplicación previsto en el artículo 191.4.2º.d) LRJS.

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Hospedería San Francisco S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 18 de octubre de 2017. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.